

APUNTES PARA DISCUSION DE PROPUESTA POLITICA

- I. El partido R.N. debe declararse partidario de una elección abierta conjunta de Presidente y de Congreso Nacional. Asimismo debe propiciar una reforma a la Constitución en lo relativo a la flexibilización de los mecanismos que reglamentan su posible modificación.

En éste último punto existe unanimidad entre los sectores que confluieron en R.N. Dicha reforma supone un paso importante para la superación de los conflictos que una Constitución "cuestionada" provoca. Además sería una contribución eficaz a la solución de los problemas políticos del país y a la consolidación democrática.

- II. R.N. no debe renunciar a ésta doble modificación, al menos mientras por sí mismo no efectúe una gestión política pública destinada a lograr tal propósito, que no prospere.

Esta gestión debe incluir: a) El estudio de un proyecto de reforma y, b) Su discusión con la Junta de Gobierno.

Sin abundar en los argumentos conocidos que favorecen la elección abierta en relación al plebiscito, deben tenerse en cuenta los siguientes aspectos del problema:

- 1) Es un error grave suponer que la alternativa de una modificación constitucional está, desde ya absoluta y definitivamente descartada. Ella, aunque hoy día no pa-

rezca dotada de la viabilidad que se insinuó en 1985, puede "revivir" por presión interna (evidencia del triunfo del "no" en el esquema plebiscitario); exterior (mensaje claro de la comunidad internacional en orden a que el eventual triunfo del candidato plebiscitario no será reconocido) o interna en las Fuerzas Armadas (falta de unanimidad para designar al candidato).

- 2) Si R.N. descarta la elección abierta ahora, reduce injustificadamente su margen de maniobra, quedando toda su gestión política supeditada a ejercer alguna influencia para que el candidato designado sea una persona que el partido considere apropiada. Cualquier eventual cambio en el sistema, deja a R.N. absolutamente descolocada. A la inversa, propiciar la reforma no es contradictorio con una disposición receptiva a utilizar el mecanismo plebiscitario, bajo determinadas circunstancias.
- 3) Aceptar en abstracto el mecanismo plebiscitario como la fórmula de transición más idónea es de inmenso peligro, ya que la consecuencia lógica es aceptar la designación cualquiera que ésta sea. Más aún, si se reconoce sin más la plena facultad a los Comandantes en Jefe para efectuar la designación y se otorga una suerte de "voto de confianza" renovado de que la ejercerán con prudencia, no se visualiza como el partido podría -con posterioridad- rechazar la designación referida, aún en el caso que la estimara profundamente equivocada.
- 4) En cualquier caso el partido no debe mezclarse -bajo ninguna circunstancia- con la campaña opositora por elecciones "libres". Razones sobran: a) El trasfondo de esa

campana es la designación de un candidato opositor y la formación de una coalición de partidos que lo repalden.

b) Hasta ahora, el objetivo de la campana es el "NO" cerrado en caso de no modificarse la constitución, R.N. no desconoce las posibilidades que se derivan de la fórmula plebiscitaria. c) En la campana participan activamente elementos marxistas, incluso se pretende que ellos así lo hagan, masivamente. (invitación de S. Molina al P.C.).

5) También debe considerarse en el análisis que las actuales condiciones una elección abierta, en el hecho, sería restringida, por aplicación del Artículo 8º y el fallo correspondiente del Tribunal Constitucional. Lo anterior conduce a un escenario electoral similar al de la última elección uruguaya, en el que los grupos marxistas más representativos y los candidatos mayormente identificados con tales posturas no pueden participar en el proceso.

6) Internamente, ^{en RN} ~~el~~ pensamiento favorable a la mantención del plebiscito ha partido de la base de que éste no sería para el Presidente Pinochet.

A estas alturas, que ello no se transmita, entrega a la opinión pública la señal exactamente inversa. Hoy, una disposición favorable al plebiscito se interpreta lógicamente proclive, a la candidatura de Pinochet. Además, no se advierte cual es la ventaja que reporta lo anterior para R.N. También hay que considerar que propiciar públicamente la fórmula del "plebiscito para otro" acarrea una dinámica que conduce a descartar al propio Pinochet, lo que es -desde la perspectiva que quienes favorecen ésta fórmula- un contrasentido, ya que preci-

samente el candidato de "transacción", deberá ser im puesto por un Pinochet que "atemorice a los opositores". Y esa es otra faceta del problema: Un Pinochet forta lecido se postulará a si mismo lograndóse de ésta forma un resultado no deseado; un Pinochet debilitado difícilmente logrará "imponer" un nombre de conciliación. A su vez, en la evaluación de éste camino hay que considerar el significado y la repercusión de las declaraciones recientes de Merino, Mathei y Stange, concretamente en lo que significan en términos de debilitamento de la postulación del actual Presidente.

- III. R.N. debe hacer pública su determinación de constituir una alternativa civil-electoral, designar o apoyar un candidato que la represente y elaborar un programa de gobierno.

Lo anterior es una necesidad no sólo para respaldar la definición política que el partido asuma, sino por que es precisamente eso lo que se espera de los partidos políticos en épocas pre-electorales como las que vive el país. Adicionalmente, si prospera la tesis opositora de designar un candidato y formar una coalición de respaldo lo anterior se hace aún más imperativo. La inacción en éste terreno signifi-
ca simplemente que el partido desaparece del mapa político,
ya que abdica de la posibilidad de elaborar alternativas de
gobierno. En tal caso éstase reducirían básicamente a dos: La que levantara la oposición agrupada y la que el gobierno, a través de los Comandantes en Jefe, pudieran construir.

- IV. R.N. sólo, frente a la inevitabilidad del plebiscito, debe indicar nítidamente las condiciones conforme a las cuales apoyaría la decisión de las FF.AA.

Tal planteamiento configuraría lo que R.N. entiende por candidato de "conciliación" y a la vez, resultaría indicativo en torno a los lineamientos que dicha candidatura debe sostener y asumir para contar con nuestro respaldo.

En cualquier evento, el candidato debiera ser un civil, realmente independiente de las FF.AA., idóneo para iniciar una nueva etapa política democrática, morigerar los conflictos internos y contribuir al término del aislamiento externo. A su vez, dicho candidato debe ser, a lo menos, partidario de:

- 1) Mantener el esquema central de la Constitución de 1980, sin perjuicio de la introducción de los perfeccionamientos que requiere.
- 2) Consolidar el esquema de desarrollo basado en la aplicación de un sistema de economía social de mercado y proyectar en democracia las modernizaciones de la última década.
- 3) Garantizar la integridad institucional de las FF.AA. y facilitar un entendimiento permanente con éstas.
- 4) Enfrentar resueltamente al Partido Comunista.

No obstante lo señalado, para que el candidato fuera perci-

bido como de "conciliación", resultará necesario aumentar la "oferta" hacia la oposición (por ejemplo, disminuir la duración del mandato). Ello es estratégicamente malo, ya que nos ubica en una postura en que se efectúan concesiones a cambio de nada. En cualquier caso hay que considerar que el candidato de conciliación siempre puede ser rechazado por la oposición (por que estima que la opción del "NO" la favorece más o por que siempre espera que se le formule una proposición mejor), de modo que es muy probable que el plebiscito derive hacia una confrontación electoral, aunque ésta sería muy atenuada en relación aquella que se produciría con un candidato designado, que no reuniera las condiciones antes esbozadas.

En cualquier caso, hay que tener presente que para tener un mínimo de credibilidad, postular el candidato de "conciliación" exige rechazar con claridad la posible reelección del Presidente Pinochet, que obviamente no representa el posible "consenso".